

Expediente n.º: 2266/24

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el escrito con número de registro de entrada 3406 de fecha 10 de diciembre de 2025 remitido por la ASOCIACIÓN TRADICIONAL RUMANA DE CABANES de renuncia a la subvención concedida en el año 2025.

Visto que no existe causa que implique un interés general que aconseje la continuación del procedimiento hasta su terminación normal.

De conformidad del artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar a la ASOCIACIÓN TRADICIONAL RUMANA DE CABANES renuncia del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Cabanes del año 2025 incluido en las subvenciones nominativas.

SEGUNDO. Declarar concluso el procedimiento y archivar el expediente, salvo que, habiéndose personado en el procedimiento terceros interesados, insten su continuación en el plazo de diez días desde que les sea notificada esta resolución.

TERCERO. Notificar al interesado la presente Resolución junto con los recursos pertinentes.

CUARTO. Anular los documentos contables que consten en el expediente a nombre de la ASOCIACIÓN TRADICIONAL RUMANA DE CABANES en relación con el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Cabanes del año 2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

